

Aguascalientes, Ags; a jueves 02 de noviembre 2021

No. 052

CONGRESO DE AGUASCALIENTES LEGISLA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO E IMPULSA MECANISMOS PARA INHIBIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- *El Pleno aprobó reformas para mejorar y agilizar los procedimientos de órdenes de protección a la víctima de agresiones.*
- *Además estableció principios rectores para garantizar la igualdad y perspectiva de género en la formulación de políticas públicas.*
- *Diputada y diputados, fijaron su posicionamiento en torno al proyecto de reforma integral al COTEDUVI.*

La LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes aprobó en su sesión plenaria de este jueves, una reforma al marco legal para mejorar, facilitar y agilizar los procedimientos de órdenes de protección a mujeres que sufren de violencia, y otra, para insertar la obligatoriedad de incluir la perspectiva de género en la formulación de políticas públicas en materia de seguridad y no discriminación.

En primer turno, el dictamen que emitió la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, encaminado a reformar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, con el objeto de mejorar y facilitar los procedimientos de órdenes de protección a favor de las víctimas y cumplir con lo primordial que es salvaguardar su integridad física y emocional.

La modificación establece que la autoridad que emita estos fallos, deberá contemplar, entre otros principios, el de protección, confidencialidad, accesibilidad e integralidad, para que estas medidas se realicen en un solo acto, de forma automática, con un lenguaje claro, sencillo y de proceso ágil.

Momentos antes de la aprobación, la diputada Nancy Gutiérrez, en su intervención puntualizó que la violencia en contra de las mujeres es una de las mayores violaciones a los derechos humanos, pues en la actualidad “solo el 2% de las mujeres violentadas reciben algún tipo de atención”.

Por ello, “debemos crear conciencia al respecto y e impulsar políticas públicas que pongan fin a este fenómeno global, es un hecho que se tienen que incrementar las acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de agresión en contra de la mujer”.

A su vez, la legisladora Mayra Torres al hacer uso de la voz, mencionó que es necesario implementar mecanismos legales que incidan en el bienestar y seguridad de las mujeres de nuestra entidad, ya que las estadísticas que expide el Poder Judicial del Estado, señalan que se expiden en promedio más de tres órdenes de protección al día en favor de las mujeres y durante “los 10 primeros meses del año se concedieron un total de mil setenta y seis ordenamientos”.

En este mismo sentido, la legisladora reveló que de acuerdo con datos del Supremo Tribunal del Estado de Aguascalientes, “de enero a la fecha, en Aguascalientes se han judicializado 7 feminicidios, 11 feminicidios en grado de tentativa, 45 casos de violencia a partir de una relación de pareja y 224 casos de violencia familiar”, lo que refleja a la erradicación de la Violencia Contra la Mujer y su entorno, como una asignatura pendiente del Estado Mexicano y sus instituciones, sobre todo, de aquellas encargadas de impartir justicia.

Por otro lado, avalaron también el dictamen que formuló la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, mediante la cual se reforma la Ley estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la que se armoniza la normatividad federal con la local, al establecer los principios rectores de igualdad, respeto a la dignidad humana y libertad de las mujeres, y el referente al de la plena participación de las mujeres en la vida pública.

En seguida, aprobaron el dictamen que emitió la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el que declararon la improcedencia de la iniciativa de reformas al Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes.

Durante el debate en el que diputadas y diputados, argumentaron su negativa al documento, Emanuelle Sánchez Nájera, señaló que en este proyecto de reforma no se encuentran consideradas las opiniones técnicas de las dependencias y los municipios, “por lo que no debe ser votado por este Poder Legislativo”; además puntualizó que la modificación principal de este ordenamiento tiene como finalidad armonizarlo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, sin embargo no están contempladas las reformas que se realizaron en esta materia, es por eso que propuso enviar el dictamen al archivo legislativo e iniciar nuevamente el proceso legislativo.

Por su parte, el diputado Max Ramírez subrayó que está en construcción una reforma integral al COTEDUVI, con reuniones en las que participaron representantes de la SEGUOT, de la Secretaría municipal de Desarrollo Urbano, desarrolladores de vivienda y especialistas; encuentros que permitieron la recolección de aportaciones y observaciones que permitirán la formulación de un ordenamiento que establezca reglamentaciones claras, ágiles, facilitadoras, que favorezcan un crecimiento ordenado, sustentable y con visión transexenal, que propicie un mejor lugar para vivir.

En su oportunidad, la congresista de Morena, Ana Gómez Calzada se manifestó en contra del dictamen, tras asegurar que el dictamen “no resuelve las problemáticas actuales que vive la entidad”, por lo que se manifestó a favor de que esta legislatura promueva una nueva iniciativa que sí atienda las deficiencias que tiene el Estado en esta materia.

---000---